

ANEXO TECNICO

1. OBJETO

SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ

2. ALCANCE Y LOCALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ACTIVIDADES

Las actividades objeto de la presente contratación, comprenden:

- Transporte del personal técnico, operativo y administrativo en cumplimiento de las actividades que demandan la realización de contenidos misionales a cargo de la entidad.
- Transporte de materiales y elementos requeridos para el desarrollo de actividades de la empresa.

3. LISTADO ITEMS Y CANTIDADES

El presente contrato se ejecutará en el casco urbano de la ciudad de Quibdó, con las cantidades en horas establecidas en la siguiente tabla:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA	3.052	Horas
2	VEHICULO TIPO VANS	3.052	Horas
4	CAMION DE TRABAJO DOBLE CABINA	1.526	Horas
5	Horas extras diurnas Camioneta pick-up doble cabina	73	Horas
6	Horas extras Nocturna Camioneta pick-up doble cabina	70	Horas
7	Horas extras diurnas Vehiculó tipo vans	73	Horas
8	Horas extras Nocturna Vehiculó tipo vans	70	Horas
9	Horas extras diurnas Camión de trabajo doble cabina	70	Horas
10	Horas extras Nocturna Camión de trabajo doble cabina	70	Horas
11	Horas extras Festiva/dominical Camioneta pick-up doble cabina	70	Horas
12	Horas extras Festiva/dominical Vehiculó tipo vans	70	Horas
13	Horas extras Festiva/dominical Camión de trabajo doble cabina	70	Horas

NOTA: Las cantidades aquí plasmadas son estimadas, por lo que las mismas pueden aumentar y/o disminuir según las necesidades de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., situación que debe ser tenida en cuenta por los oferentes y eventual contratista, pues deben mantener cada precio unitario durante toda la vigencia del contrato con independencia de la cantidad indicada y/o la efectivamente requerida.

Además de lo anterior, el administrador del contrato indicará el lugar en el cual se deben presentar los vehículos, las cuales se encuentran dentro del casco urbano del Municipio de Quibdó.

4. CRITERIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P la prestación del servicio de transporte para garantizar la movilidad del personal técnico, operativo y administrativo en cumplimiento de las actividades que demandan la realización de contenidos misionales a cargo de la entidad.

La empresa contratante deberá contar con licencia de funcionamiento y/o de habilitación para la prestación del servicio de transporte publico expedida por el Ministerio de Transporte, en las siguientes modalidades:

- Servicio público de transporte terrestre especial.
- Servicio público de transporte terrestre automotor de carga.

Las características mínimas de los vehículos que deberá garantizar el prestador del servicio de transporte son las siguientes:

<p>CAMIONETA PICK-UP DOBLE CABINA</p>	<p>Tipo de vehículo: Camioneta pick-up doble cabina con platón Modelo: 2017 o superior Dimensiones mínimas: 5.205 largo / 1.805 ancho / 1.780 Alto Caja: mecánica o automática. Dirección: hidráulica Cinturones de seguridad: completos. Tracción 4 x 4 ó 4 x 2 Numero de puertas: cuatro (4) Capacidad de carga 1,0 tonelada o superior. Capacidad de bodega: mínimo 1,0 m3 Capacidad de remolque: 3,0 tonelada o superior. Número de ejes: dos (2) Número de llantas: cuatro (4) Medida de las llantas: mínimo 245/70 R16 Combustible: Diésel. (Motor mínimo 2300cc) Combustible: Gasolina (Motor mínimo 3000cc) Pasajeros: Cuatro (4) + conductor Aire acondicionado: Full</p>
--	--

<p style="text-align: center;">VEHICULO TIPO VANS</p>	<p>Tipo de vehículo: vans Modelo: 2017 o superior Caja: mecánica Motor: mínimo 1.2L Dirección: Mecánica. Piñón y Cremallera Velocidades: Tipo Manual 5 Velocidades Cinturones de seguridad: completos. Número de puertas: 5 Número de ejes: dos (2) Número de llantas: cuatro (4) Nro. de Cilindros: 4 en línea Combustible: Gasolina. Pasajeros: Mínimo ocho (8) + conductor. Aire acondicionado: Full</p>
<p style="text-align: center;">CAMION DE TRABAJO DOBLE CABINA</p>	<p>Tipo de vehículo: Camión de trabajo doble cabina con carrocería tipo plataforma carpado. Modelo: 2017 o superior Caja: mecánica Motor: mínimo 122 hp Dirección: hidráulica Cinturones de seguridad: completos. Tracción: 4 x 2 Numero de puertas: dos (2), volcó carpado Capacidad de carga: 2,0 tonelada o superior. Capacidad de bodega: mínimo 2,0 m3 Capacidad de remolque: 3,0 tonelada o superior. Número de ejes: dos (2) Número de llantas: cuatro (4) Medida de las llantas: mínimo 205/75 R17.5 Combustible: Diésel o gasolina. Pasajeros: Cinco (5) + conductor Aire acondicionado: Full</p>

4.2 ESPECIFICACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El prestador del servicio de transporte deberá tener en cuenta para el desarrollo y ejecución de las actividades contractuales que:

- Aun cuando se describen cuatro (4) tipos de especificaciones de vehículos, el administrador del contrato esta facultado para solicitar previo aviso con no menos de cuatro (4) días, de la cantidad de vehículos que se requieran atendiendo la necesidad del servicio.
- El horario para la prestación del servicio será de la siguiente manera:

Jornada semanal

Jornada mañana 7:00 m a 12:00 m (5.0 horas)

Jornada tarde 1:30 pm a 5:30 pm (4.0 horas)

Jornada fin de semana (sábados):

Jornada mañana 7:00 m a 12:00 m (5.0 horas)

- Durante el horario, los vehículos deberán permanecer en el lugar asignado por el administrador y su movilización será coordinada por este.
- Cuando algún funcionario requiera la disponibilidad de algún vehículo fuera de los horarios laborales (horas extras), estas deben tener previa autorización del administrador del contrato.
- Se deberá dejar establecido en la propuesta el valor de la hora extra: diurna, nocturna y festiva / dominical a pagar por fuera del horario arriba establecido, la cual debe estar dentro de los rangos legales definidos por recargos en los casos que aplique. En atención a que es una actividad que afecta la prestación del servicio.
- Los vehículos designados para la prestación del servicio de transporte deberán contar con:
 - El certificado de revisión técnico mecánico y de emisión de gases vigente.
 - SOAT
 - Pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual,
 - Tarjeta de Operación;
- El personal del contratista (conductores), deberá poseer la documentación exigida por las autoridades de tránsito para conducir el tipo de vehículo solicitado:
 - Licencia de conducción (Vigente).
 - Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC).
 - Cedula de ciudadanía.
- El contratista deberá suministrar a su personal (Conductores).
 - Comunicación (celular de cualquier operador) con su respectivo accesorio manos libres
 - Chaleco o suéter con distintivo de la empresa como se ilustra mas abajo.
- El personal del contratista (conductores) no podrán ejecutar el objeto contractual bajo la influencia de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas.
- Si por razones de calidad en el servicio, el administrador del contrato considera que el personal del contratista (conductor) no se ajusta a los requerimientos de este, se podrá solicitar cambio en los conductores de los vehículos previo informe al contratista, estableciendo un tiempo prudencial para su realización.
- En el evento de cambios del personal del contratista (conductor), el contratista informará oportunamente al administrador con el objetivo que este valide la documentación de tipo legal y/o laboral correspondiente, mínimo con 2 horas de anticipación.
- El vehículo a disposición debe estar identificado con el logo de la empresa Aguas Nacionales EPM SA ESP – Proyecto “Aguas del Atrato” en los lados laterales. Valor que debe estar incluido dentro de su oferta. (Ver manual de imagen para contratistas: https://www.aguasdelaatrato.com/portal/images/archivos/quienes_somos/normatividad/manuales/Manual_Imagen_y_Marca_AguasdelAtrato_2011.pdf)

Carrera 58 No. 42-125 Piso 7 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44

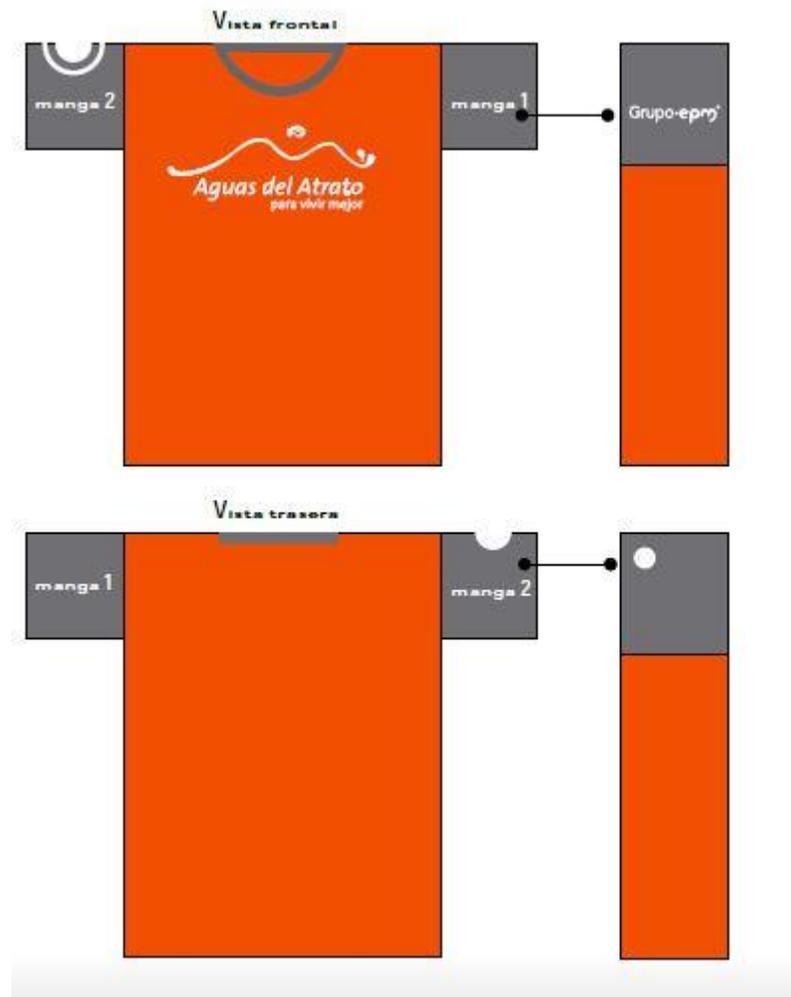
Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46

Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.grupo-epm.com/aguasnacionales NIT: 830112464-6



- El personal debe estar identificado con el logo de la empresa Aguas Nacionales EPM SA ESP – Proyecto “Aguas del Atrato” en las camisetas o chalecos. Valor que debe estar incluido dentro de su oferta. (Ver manual de imagen para contratistas : https://www.aguasdelaatrato.com/portal/images/archivos/quienes_somos/normatividad/nacionales/Manual_Imagen_y_Marca_AguasdelAtrato_2011.pdf)



- El contratista deberá suministrar una copia a el administrador del SG-SST en conjunto con el plan estratégico de seguridad vial, como lo establece el artículo 12 de la ley 1503 del 2011 y modificado por el decreto 2106 de 2019, artículo 110.
- El contratista deberá garantizar una óptima prestación del servicio de transporte en términos de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad de los pasajeros. Buen estado físico, mecánico de aseo y limpieza.
- El contratista deberá presentar un plan de mantenimiento de los vehículos y garantizar la realización de dicha actividad.
- En caso de que los vehículos designados por el contratista no puedan prestar el servicio por situaciones de ausencia del conductor, daño del vehículo, inmovilizaciones, mantenimiento, reparación entre otras; el contratista deberá poner a disposición de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. en un término de tiempo no mayor a dos (2) horas, otro vehículo de iguales o superiores características u otro conductor, garantizando la ininterrumpida y adecuada prestación del servicio, previa información y validación de la documentación por parte del administrador del contrato. Los costos ocasionados por este cambio serán responsabilidad del contratista.
- Los gastos causados por consumo de combustible, logo tipos y/o calcomanías, mantenimiento de los vehículos (preventivos y/o correctivos), multas y/o comparendos, celular y estacionamiento, etc. serán a cargo del contratista.
- Para el suministro del combustible de los vehículos, se realizar en horarios fuera de la prestación del servicio.
- Los valores unitarios serán a precios firmes durante la ejecución del contrato y no serán objeto de reajustes.

4.3 DOCUMENTOS QUE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR PARA DAR INICIO AL CONTRATO

Una vez el contratista sea notificado con el comunicado de aceptación y dentro del término correspondiente, el contratista deberá aportar copia de los documentos que se listan a continuación, los cuales serán validados por el administrador designado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

- Licencia del conductor.
- Certificado de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y ARL.
- Licencia de tránsito.
- Tarjeta de operación.
- Póliza vigente del seguro obligatorio de accidentes de Tránsito SOAT.
- Seguro vigente de responsabilidad civil extracontractual.
- Certificado vigente de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.
- Plan de capacitaciones al personal

Nota: Cada vez que el prestador del servicio de transporte realice un cambio de vehículos y/o conductores y/o la actualización de la documentación, especialmente de seguros, en todo caso, todos los documentos deberá estar vigente o en su efecto cuando el administrador del

Carrera 58 No. 42-125 Piso 7 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44

Oficina Administrativa: Barrió Niño Jesús, Loma Cabí – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46

Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

www.grupo-epm.com/aguasnacionales NIT: 830112464-6

contrato lo requiera, el contratista deberá presentar copia de los documentos relacionados anteriormente para que sean validados por el administrador.

4.4 LISTADO DE ELEMENTOS A MANTENER EN BUEN ESTADO Y SUJETO DE VALIDACIÓN EN CUALQUIER MOMENTO.

Es obligación del contratista garantizar una óptima prestación del servicio de transporte en términos de calidad, oportunidad, comodidad y seguridad de los pasajeros, de igual forma deberá mantener los vehículos en buen estado mecánico, físico, de aseo y limpieza.

Cuando el administrador del contrato designado por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. lo estime conveniente, podrá realizar inspecciones tendientes a verificar el estado de los vehículos suministrados por el contratista y de encontrar alguna falla, avería, ruidos excesivos o anormales, mal funcionamiento, deterioro o vencimiento de algún elemento, el administrador del contrato comunicará inmediatamente al contratista para que efectúe la reparación, cambio, reposición y/o sustitución correspondiente, en un término inferior a dos (2) días, so pena de hacerse acreedor a una medida de apremio. Los costos ocasionados serán responsabilidad del contratista.

A continuación, se presenta una relación de los elementos y/o accesorios básicos objeto de inspección:

- **Llantas:** Se verificará la presión de los neumáticos, presencia de signos de desgastes en las llantas (escamas, llantas lisas, fisuras) incluido el de repuesto.
- **Líquidos:** Se revisarán los líquidos debajo del capó, como lo son agua del limpia parabrisas, líquido anticongelante, nivel del aceite del motor, líquido de frenos y servo-dirección.
- **Presión y estado habitáculo:** Se verificará la temperatura al interior del vehículo, la cual no deberá superar los 23°C.
- **Estado general:** Durante la inspección se revisará el estado de las sillas, cojinería, tapizado, manijas de apertura y cierre de puertas, cinturones de seguridad, ajuste de vidrios, espejos, luces y accesorios, los cuales deben estar limpios y en perfecto estado.
- **Equipo de carretera:** Se verificará el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley 769 de 2002, el cual establece el equipo reglamentario que deben tener los automóviles. De acuerdo a esta reglamentación, el equipo de carretera debe tener, como mínimo:
 - Un gato con capacidad para elevar el vehículo.
 - Peto reflectivo
 - Una cruceta.
 - Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello.
 - Un extintor.
 - Dos tacos para bloquear el vehículo.

- Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Llanta de repuesto.
- Linterna.
- Un botiquín de primeros auxilios el cual deberá contener como mínimo: antisépticos, un elemento de corte, algodón, gasa estéril, esparadrapo o vendas adhesivas, venda elástica, analgésicos y un jabón.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- Pagar el precio en la cantidad, forma, lugar y plazos convenidos entre las partes.
- Inspección técnica de los vehículos.
- Inspección de la documentación del contratista. (planillas de la seguridad social, Soat, tecnomecánica, licencias de conducción). Todo lo pertinente para la ejecución.
- Control de horas de entradas y salidas de los vehículos con planillas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto acordado en la forma y dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en las condiciones particulares.
- Mantener los precios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
- Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- Los gastos que se generen para cumplir a cabalidad el objeto del contrato deben ser a cargo del CONTRATISTA.
- Responder y velar por el buen uso de los documentos e información entregados por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P. para el ejercicio de las actividades convenidas y no utilizarlos para fines diferentes a lo contratado.
- Cumplir con la documentación requerida para la legalización del contrato de acuerdo a lo establecido por la ley.
- El personal del contratista debe contar con disposición, para que en casos eventuales y sin previo aviso se presente una situación que demande de la prestación del servicio durante horas extras.
- Atender los requerimientos que sean formulados por el administrador del contrato y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- Informar por escrito y oportunamente al administrador sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre durante el desarrollo del contrato.
- Ejecutar idónea y oportunamente el objeto y las actividades contractuales según lo dispuesto en las condiciones particulares, sus adendas, y la propuesta presentada, documentos que harán parte integral del contrato a suscribir.
- El CONTRATISTA debe actuar bajo estricto cumplimiento y apego de la normatividad colombiana, y de los lineamientos exigidos en el presente pliego y documentos que se deriven del contrato.
- Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado de aportes a la seguridad social, y parafiscales.
- Suscribir las actas de inicio del contrato, suspensión (en caso de ser requeridas), reiniciación (en caso de ser requeridas), terminación del contrato y liquidación dentro de los plazos establecidos para tal fin y según los formatos estipulados por el CONTRATANTE.

- Todas las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, y que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.